



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3255
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2783 de fecha 10.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de alimentación para asistentes a entrevistas grupales para el proyecto del libro "Requinoa rescata su Historia e Identidad". Adjunta 3 cotizaciones, y sugiere adjudicar al proveedor Sr. Luis Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 125.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] - Requinoa, quien prestará "Servicio de alimentación para asistentes a entrevistas grupales para el proyecto del libro "Requinoa rescata su Historia e Identidad", del proveedor Sr. Luis Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 125.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Consejo de la Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE